



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.Directo. (504) 235-3205 Ext. 1171, 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO R-4-15-90
CIT- AL/No. 4-15-087

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

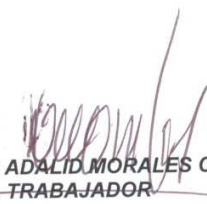
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **NELSON ADALID MORALES CANO**, mayor de edad, hondureño, Licenciatura en Ciencias Naturales con Orientación en Química, con domicilio y residencia en esta Ciudad, con Tarjeta de Identidad Número 0308-1968-00021, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR**, por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual** siendo sus funciones las siguientes: **1.)** Elaborar plan de trabajo, **2.)** Administrar el entorno virtual de aprendizaje, **3.)** Coordinar la preparación de materiales, políticas y lineamientos para desarrollar la educación virtual, **4.)** Gestionar la publicación de cursos bajo un modelo pedagógico definido, **5.)** Levantar y mantener un registro de profesionales con formación y experiencia en el desarrollo de cursos basados en TIC's, **6.)** Proponer recurso humano que conforme equipos interdisciplinarios para la producción de cursos virtuales, **7.)** Levantar y mantener un inventario de equipo y recursos Institucionales que puedan



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. No. 4-15-90.-Nelson Adalid Morales Cano,- Febrero a Junio del 2015.

emplearse en la producción de cursos virtuales, **8.)**Elaborar y gestionar planes de mantenimiento, actualización y renovación de equipo y recursos acorde con las demandas tecnológicas de la institución, **9.)**Levantar y mantener inventario de cursos ofertados y toda la documentación del mismo para su potencial reutilización o venta del mismo como paquete educativo, **10.)**Preparar y promocionar servicios de educación virtual para la comunidad universitaria en particular y la comunidad nacional en general , **11.)**Desarrollar actividades de capacitación y preparación de documentos relacionados con los servicios de Educación Virtual, **12.)**Desarrollar el repositorio de recursos de aprendizaje.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Julio del 2014 hasta el 31 de Enero del 2015**, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. -**TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 05/100 (Lps.15,086.05)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR**: declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR**.- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO**: Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a primer día del mes de Febrero del año 2015


MAE DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR


NELSON ADALID MORALES CANO
EL TRABAJADOR